



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

10 DE JULIO DE 2018

No. 361

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio Oficial con Carácter de Definitivo de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México 3

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la Baja del Concepto del Bosque de San Juan de Aragón, para las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se Aplicarán Durante la Vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de Febrero de 2018 5

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la Actualización y Alta de Conceptos y Cuotas de Ingresos por Concepto de Aprovechamiento y Producto de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México 6

##### Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la Adición al Programa Anual de Obra Pública 2018 7

##### Procuraduría General de Justicia

- ◆ Acuerdo Mediante el cual se Emite el Protocolo de Actuación del Personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, Ambas de la Ciudad de México, referente al Aviso al Ministerio Público, Previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, Cuando se Trate de Mujeres, Niñas y Adolescentes 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Oficialía Mayor**

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a Cuatro Programas Sociales que Otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que han Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 27
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación de Un Programa Social denominado “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018”, que Otorga el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, que ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 30
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que Presta el Órgano Político-Administrativo en Tlalpan, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 32
- ◆ Aviso por el que se Modifica el Trámite denominado “Registro de Actos del Estado Civil de las Personas” a cargo de la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, que ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 39

### **Instituto de las Mujeres**

- ◆ Acuerdo por el que se hace del Conocimiento del Público en General, los Días que Serán Considerados como Inhábiles, para Efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en General, competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, correspondientes al año 2018 y enero 2019 43

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/028/2018 a la DMH/LP/032/2018.- Convocatoria DMH/LPN/012/2018.- Rehabilitación de Escuelas, CENDI y Mejoramiento de Vivienda 45
- ◆ **Edictos** 48
- ◆ **Aviso** 51

## INSTITUTO DE LAS MUJERES

**ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 Y ENERO 2019.**

**DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO**, en mi calidad de Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y, con fundamento en los artículos 2, 40, 48, 54 fracción I, y 71 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18 fracción I, de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; 22 fracciones I, II, XX numeral a., del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; y, 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con el OCTAVO Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y,

### CONSIDERANDO

Que en materia de transparencia y acceso a la información pública este Instituto debe regir su actuación bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que la Ley en cita, prevé que las personas podrán ejercer su Derecho de Acceso a la Información Pública a través de la presentación de una solicitud de información, facultando a la Unidad de Transparencia para la recepción y trámite de las solicitudes de información.

Que de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, el horario de atención para la recepción, tramitación y entrega de información del solicitante, será en días hábiles, para tal efecto prevé como días inhábiles los previstos por la Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno de la hoy Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Obligado de la Administración Pública en la Gaceta Oficial de la hoy Ciudad de México.

Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracción VI, dispone que es día de descanso obligatorio, entre otros, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todos los ciudadanos, que ejerzan su derecho de acceso a la información pública ante este Instituto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 Y ENERO 2019.**

**PRIMERO.-** Para efectos de la Gestión (recepción, registro, trámite, resolución y notificación) de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFODF, CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL TITULAR RESPONSABLE, POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL, y demás actos y procedimientos administrativos, competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días siguientes: del 23 de julio al 3 de agosto de 2018, 2 de noviembre, 19 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 24 de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Asimismo, la citada supresión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión a través del Sistema Electrónico INFOMEX.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y en el sitio de Internet INFOMEX.

**CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DE 2018**

(Firma)

**DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS  
MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**

---